

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CUIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 174 Fecha: 29 SEP. 2021

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 240

Callao, 29 SEP. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 148 de fecha 24 de junio de 2021; Carta s/n de fecha 28 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 148 de fecha 24 de junio de 2021, se designó, a partir de la fecha, al C.P.C CARLOS ENMANUEL CONDE VIDAL en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Carta s/n de fecha 28 de setiembre de 2021, el C.P.C Carlos Enmanuel Conde Vidal presenta su carta de renuncia por motivos personales al cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (...);

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, al **C.P.C CARLOS ENMANUEL CONDE VIDAL**, en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Magister en Gestión Pública **MOISES ITERIO ALVARADO RIVERA** en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR